



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELF. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

**SUBASTA RESTRINGIDA N° 002-2013-GRC-CEA
(Primera Convocatoria)**

ITEM	LOTE	COD. BIEN	COD.SBN	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	ESTADO	PRECIO BASE S/.	GARANTIA 10% (S/.)
1	Lote 1	19271	678245500006	CAMION / VOLQUETE	XQ - 4189	KENWORTH	T-800	1NK0LUEX4WR787526	NO TIENE	MALO (INOOPERATIVO)	6 274.63	627.46
		24249	678245500012	CAMION / VOLQUETE	XQ - 2342	KENWORTH	T-300/98	3NK0LD9X4WF767115	NO TIENE	MALO (INOOPERATIVO)		
		24248	678245500011	CAMION / VOLQUETE	XQ - 2220	KENWORTH	T-300/98	3NK0LD9X1WF767119	NO TIENE	MALO (INOOPERATIVO)		
		29701	678245500019	CAMION / VOLQUETE	XI - 1905	HINO	TS331SD	FS331510159	K13CTA15212	MALO (INOOPERATIVO)		
		29706	678245500024	CAMION / VOLQUETE	XQ - 7592	DAEWOO	MA45D	KL3MA45D1WK003328	DV15T800085CG	MALO (INOOPERATIVO)		

El Acto de la Subasta Pública se realizará el día **21 de octubre de 2013**, a partir de las **15:00 horas**, y tendrá lugar en los ambientes de la Oficina de Gestión Patrimonial, de la Gerencia de Administración, del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao.

Las Bases Administrativas tienen un costo de S/. 10.00 Nuevos soles y estarán a la venta en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, en la Oficina de Tesorería, los días **15 y 16 de octubre de 2013**, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

CONSULTAR NUESTRA PAGINA WEB: www.regioncallao.gob.pe

Informes a los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

Callao, octubre de 2013

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES





COMITÉ ESPECIAL PRESIDENTE EJECUTIVO
COMITÉ ESPECIAL PRESIDENTE EJECUTIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao Resolución Gerencial General Regional

Nº 055-2013-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 14 OCT. 2013

VISTO:

El Informe Nº 01-2013-GRC/CEA-P, de fecha 04 de octubre de 2013, emitido por el Presidente del Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 000123 de fecha 09 de setiembre de 2013, autorizó la venta por subasta restringida de cinco (05) bienes muebles inoperativos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000430, de fecha 30 de setiembre de 2013, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles, órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta restringida de un lote de bienes muebles inoperativos, mediante subasta restringida, de propiedad del Gobierno Regional del Callao, conforme al precitado Acuerdo del Consejo Regional. Asimismo, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las Bases Administrativas propuestas por el citado Comité Especial,

Que, estando a la autorización señalada en el citado Acuerdo del Consejo Regional, el Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles para efectuar el proceso la subasta restringida, ha previsto realizar la convocatoria, del acto público que debe celebrarse ante Notario Público del Callao y la presencia del Veedor del Órgano de Control Institucional de la Entidad;

Que, en concordancia con las normas previstas en los artículos 75º, 76º, 122º, 126º y 132º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, corresponde a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos, elaboradas por el Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles a fin que dicho Colegiado realice el proceso de venta de bienes muebles inoperativos, mediante Subasta Restringida Nº 002-2013-GRC/CEA, según cronograma elaborado para dicho efecto,



En uso de las atribuciones conferidas, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000430, de fecha 30 de setiembre de 2013, por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011 y sus modificatorias, y contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar por los fundamentos expuestos las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos para realizar el proceso de Subasta Restringida Nº 002-2013-GRC/CEA, Primera Convocatoria, de cinco (05) bienes muebles inoperativos, agrupado en un (1) lote, según las características y valores que se indican en dichas Bases, y que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- Transcribir, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGISTRESE; COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO ANTONIO PALOMINO-PENA
Gerente General Regional





Gobierno Regional del Callao

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA RESTRINGIDA N° 002-2013-GRC-CEA
(Primera Convocatoria)

CALLAO, OCTUBRE DEL 2013

VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES INOPERATIVOS

INDICE

CAPITULO I

GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE
2. DOMICILIO LEGAL
3. OBJETO
4. PRECIO BASE
5. MODALIDAD
6. BASE LEGAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OCHOA HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 OCT. 2013

CAPITULO II

ETAPAS DE LA SUBASTA RESTRINGIDA

1. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA
2. CONVOCATORIA
3. REGISTRO DE LOS POSTORES
4. EXHIBICIÓN DE LOS BIENES
5. TIPOS DE GARANTIA
6. ACTO DE LA SUBASTA RESTRINGIDA
7. SOMETIMIENTO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS
8. FACULTADES DE EL COMITÉ
9. INFORMACIÓN Y CONSULTAS
10. IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO
11. CANCELACIÓN DEL PRECIO

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTIA

ANEXOS N°

1. Información del Lote de 5 vehículos.
2. Información Institucional
3. Cronograma de la Venta por Subasta Restringida
4. Modelo de Declaración Jurada de Presentación General
5. Modelo de Declaración Jurada de No tener Impedimento para Contratar con el Estado.
6. Modelo de Oferta Económica
7. Relación de Bancos que pueden emitir Cheques de Gerencia
8. Modelo de documento de presentación de la Garantía

VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES INOPERATIVOS

CAPITULO I

GENERALIDADES

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
14 OCT. 2013

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Gobierno Regional del Callao, a través del Comité Especial de Adjudicaciones, RUC N° 20505703554

2. DOMICILIO LEGAL

Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao

3. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta restringida de un Lote de cinco (05) vehículos que se encuentran inoperativos, en virtud a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Regional N° 000123, de fecha 09 de setiembre de 2013; conducido por el COMITE ESPECIAL DE ADJUDICACIONES de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, designado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000430, de fecha 30 de setiembre del 2013, en adelante **EL COMITÉ**.

4. PRECIO BASE

El precio base del lote de cinco (5) vehículos inoperativos, objeto del procedimiento de Venta, por subasta restringida, es a valor comercial expresado en nuevos soles como se detalla en el **ANEXO N° 1**; las ofertas deberán ser iguales o superior al precio base. No se aceptarán ofertas por debajo del Precio Base.

5. MODALIDAD

La Venta por Subasta Restringida, será conducida por el Presidente de **EL COMITÉ**, o por el representante que se designe, con la presencia de un Notario Público que certifica el acto y se llevará a cabo por la modalidad que se indica en el **ANEXO N° 1**, otorgándose la Buena Pro a la mayor oferta económica presentada bajo el sistema que se aplique, cuyo monto deberá ser igual o superior al Precio Base.

La modalidad será: "**Sobre cerrado y mejoramiento a viva voz**"

6. BASE LEGAL

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias.
- Acuerdo del Consejo Regional N° 000123, de fecha 09 de setiembre 2013, autoriza la venta de cinco vehículos inoperativos por Subasta Restringida.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes del Gobierno Regional del Callao
- Resolución N° 029-2005-/SBN, que aprueba la Directiva 002-2005/SBN, Procedimiento para la venta de los bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas.

CAPITULO II

ETAPAS DE LA SUBASTA RESTRINGIDA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

CRISTIAN GONZALEZ HERNANDEZ DE LA ORO
DIRECTOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 OCT. 2013

1. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA PÚBLICA

La Subasta Restringida de un Lote de cinco (5) vehículos inoperativos se desarrollará según el cronograma detallado en el ANEXO N° 3.

2. CONVOCATORIA

La convocatoria será por invitación con un mínimo de tres postores, también será publicado en la página Web de la Entidad. Cabe señalar que, el día, lugar y hora exacta de la subasta restringida podrán ser variados sólo por **EL COMITÉ**, en cualquier instante, previa publicación en la página Web, o mediante circular comunicada en forma directa a quienes haya adquirido las BASES ADMINISTRATIVAS.

3. REGISTRO DE LOS POSTORES

Podrán participar en la subasta restringida en calidad de Postor toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con el requisito único e indispensable de haber sido invitado y adquirido las BASES ADMINISTRATIVAS y cumplir con sus disposiciones. En caso que el Postor sea un Consorcio bastará que uno de los miembros o representante legal del mismo haya adquirido las BASES ADMINISTRATIVAS.

Para el caso de personas jurídicas, éstas intervendrán a través de su representante legal, debidamente acreditados con poder inscrito en Registros Públicos (vigente).

Las ofertas son individuales y serán presentados en sobre cerrado, no se permitirá el desorden o acuerdo grupal entre los postores durante el acto público de la venta por subasta restringida; lo que de ocurrir será motivo para el retiro de aquellas personas que lo ocasionen y participen de ello, o retiro de la propuesta, o la suspensión temporal o definitiva de la subasta de ser el caso.

Están prohibidos de participar como postores, aquellas personas que se encuentren incurso en alguna de las siguientes incompatibilidades:

- Los funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil, y artículo 22° de la Ley 29151, ya sea directa o indirectamente o por persona interpuesta. Los actos administrativos que contravengan esta prohibición son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- Aquellas personas naturales o jurídicas que tengan impedimento, mediante sanción administrativa o penal, para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, o sus empresas u organismos.
- Las personas naturales o jurídicas que sean parte de un proceso judicial y/o arbitral con o contra el Estado, sus empresas u organismos, respecto a los bienes materia de subasta pública; y
- No tener Registro Único de Contribuyente vigente de acuerdo a las normas tributarias.

4. EXHIBICION DE LOS BIENES

La exhibición del Lote compuesto por cinco vehículos inoperativos se realizará previa coordinación con **EL COMITÉ**, para lo cual los postores interesados deberán presentar

una solicitud dirigida al Comité o comunicarse al teléfono 575 5500 Anexo 301 ó al correo electrónico detallado en el ANEXO N° 2.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5. TIPOS DE GARANTIAS

El Postor para participar en la subasta restringida, podrá presentar una garantía con Cheque de Gerencia o, en Dinero en Efectivo por el monto que para cada caso se señale en el ANEXO N° 1; y servirá como eventual adelanto de pago en caso de otorgarse la Buena Pro, o como penalidad en caso incumpla las obligaciones aceptadas y/o se determine que ha presentado información falsa.

6. ACTO DE LA SUBASTA RESTRINGIDA

a. PRESENTACIÓN DE SOBRES

El Postor deberá presentar la documentación en dos (2) sobres cerrados por la subasta en el que participa:

Sobre N° 1: Documentación relacionada a la persona y

Sobre N° 2: Oferta Económica

Los postores presentaran sus sobres N° 1 y N° 2 lacrados, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma del ANEXO N° 3.

En el exterior de cada sobre deberá indicarse el nombre o denominación social del Postor y el número de sobre de que se trata.

Los sobres N° 1 y N° 2 debidamente cerrados, deberán ser presentados personalmente por el Postor o por el Representante Legal del Postor, con la documentación y contenido completo, sin enmendaduras ni tachaduras, redactado en castellano, foliados y debidamente rubricado por el Postor o su Representante Legal en cada página.

b. CONTENIDO DE LOS SOBRES

SOBRE N° 1 - DOCUMENTACION

Personas Naturales

- 1) Carta de Presentación en calidad de Declaración Jurada, suscrita por el Postor, según el modelo del ANEXO N° 4, adjuntando copia legalizada de su documento de identidad. Las personas naturales pueden ser representadas durante el acto de la subasta mediante carta poder, con firma legalizada.
- 2) Declaración Jurada de No tener Impedimento para Contratar con el Estado Peruano, sus empresas u organismos, y de no ser parte de un proceso judicial y/o arbitral con o contra el Estado, sus empresas u organismos, según modelo del ANEXO N° 5.
- 3) Reporte del Registro Único de Contribuyente, vigente.
- 4) Dinero en Efectivo o en Cheque de Gerencia, que será presentado adjunto al formato con las características que se indica en el ANEXO N° 8, y en el numeral 5.

Personas Jurídicas

- 1) Carta de Presentación según modelo del ANEXO N° 4, suscrita por el Representante Legal de la Empresa.

- 2) Declaración Jurada de No Tener Impedimento para Contratar con el Estado Peruano, sus empresas u organismos, y de no ser parte de un proceso judicial y/o arbitral con o contra el Estado, sus empresas u organismos, según modelo del ANEXO N° 5.
- 3) Copia de la Escritura Pública de Constitución con constancia de inscripción en los Registros Públicos o certificación de Notario Público de encontrarse en proceso de inscripción y el RUC respectivo.
- 4) Copia actualizada de los poderes del Representante Legal, debidamente inscritos en los Registros Públicos o constancia de estar en trámite, certificación de vigencia de los mismos, y copia del documento de identificación del representante.
- 5) Reporte del Registro Único de Contribuyente, vigente.
- 6) Dinero en Efectivo o en Cheque de Gerencia, presentada adjunto al formato con las características que se indica en el ANEXO N° 8, y en el numeral 5.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL DEL ORIGINAL DEL ARCHIVO
 DEL CENTRO DEL SISTEMA REGIONAL DE CALLAO
 RISTHIA COMITÉ
 DE LA OFICINA DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS Y ACTOS

Consortios

- 1) Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio, adjuntado copia de su documento de identidad, copia simple de la Escritura Pública de mandato con inscripción registral o constancia notarial de estar en trámite. Cada integrante sea persona natural o jurídica, deberá conferir poder a una misma persona como representante común.
- 2) Declaración Jurada, que ninguno de los integrantes del consorcio, ni su Representante legal se encuentran en proceso judicial, salvo casos de familia o tenga impedimento para negociar o celebrar contrato con el Estado Peruano, con sus empresas u organismos, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, según modelo del ANEXO N° 5.
- 3) Presentar un contrato simple firmado por sus representantes legales; debiendo designar un representante legal común que asumirá todas las obligaciones como Postor de la Subasta Pública. En caso de obtener la Buena Pro los representantes legales de los consorciados procederán a legalizar sus firmas ante Notario Público.
- 4) Dinero en Efectivo o en Cheque de Gerencia, que será presentada adjunto al formato con las características que se indica en el ANEXO N° 8, y en el numeral 5.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA

- 1) Carta consignando el monto de la oferta económica expresada en nuevos soles, debidamente suscrita por el Postor o por su Representante Legal, según el modelo del ANEXO N° 6.

El monto de la oferta deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos montos se considerará como válido el monto consignado en letras. No debiendo contener, ni adjuntarse bolsas o sobres adicionales; siendo causal de descalificación del postor que incumpla dicha regla.

c. APERTURA DE LOS SOBRES

El Representante de **EL COMITÉ**, en presencia del Notario Público, anunciará el inicio del proceso de un Lote de cinco vehículos inoperativos a subastar señalado en el ANEXO N° 1, y llamará a los participantes interesados.

Acto seguido se procederá a abrir el sobre N° 1 de cada Postor, verificando si se han presentado todos los documentos que debe contener de acuerdo a las BASES ADMINISTRATIVAS. El Postor que no haya adjuntado los requisitos del Sobre N° 1 quedará descalificado y se le devolverá el sobre N° 2. Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta quedará a criterio de EL COMITÉ o de su Representante permitir la subsanación o rechazarla.

CONFIRMACION DE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE ACUERDO A LAS BASES ARCH
SECRETARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CRISTIAN GUERRAS ANDRÉS DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO OCT 2017

d. ADJUDICACION DE LA BUENA PRO

MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

Concluida la verificación de los sobres N° 1 y de no encontrarse observación alguna se procederá a abrir los sobres N° 2, luego se procederá a anunciar y registrar el nombre del Postor (s) y el monto de su oferta económica, siempre que esta sea igual o mayor al precio base. Siguiendo el procedimiento en el orden que se indica:

- 1) Conocido los montos ofertados, EL COMITÉ a través de su Presidente considerará sólo las tres (3) mejores o más altas propuestas de los postores hábiles, los únicos que podrán continuar en la subasta para ofertar a viva voz, quedando los demás imposibilitados de seguir participando.
- 2) Tomando como base el monto de la oferta más alta de los postores calificados se solicitará que se trate de mejorar "a viva voz" sus ofertas económicas, hasta en más de tres (3) oportunidades para cada uno de los postores.
- 3) EL COMITÉ podrá señalar el importe adicional al precio base para la puja "a viva voz".
- 4) La Buena Pro se otorgará al Postor que haya efectuado la oferta más alta.
- 5) Si existiera un solo Postor y su propuesta fuese valida de acuerdo a las BASES ADMINISTRATIVAS, EL COMITÉ le adjudicará la Buena Pro.
- 6) De no haber Postor, o de resultar todas las ofertas inferiores al precio base, se declarará DESIERTA la subasta y se volverá a convocar a una nueva.
- 7) Otorgada la Buena Pro, se devolverán en el acto los valores de respaldo presentados por los postores no ganadores.
- 8) Para el caso del Postor ganador de la Buena Pro, el monto del Cheque de Gerencia o del Efectivo presentado como garantía de la propuesta, será cobrado y considerado a cuenta del Precio, o como penalidad en caso no cumpliera con el pago final pactado, o se detectará que ha presentado documentación falsa.

7. SOMETIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

El solo hecho de la presentación de una oferta de compra ante EL COMITE por parte del Postor en la subasta restringida implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones contenidas en las presentes BASES ADMINISTRATIVAS, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las Circulares que emita EL COMITE, las mismas que serán publicadas en la página Web del Gobierno Regional del Callao. Se deja expresa constancia que ante cualquier discrepancia entre las BASES ADMINISTRATIVAS y las Circulares que emita EL COMITE prevalecen estas últimas.

28

8. FACULTADES DE EL COMITÉ

Es atribución exclusiva de EL COMITÉ interpretar las presentes BASES ADMINISTRATIVAS, constituyéndose dicho órgano en el máximo intérprete de las Bases aprobadas y resolver todo lo previsto en ellas, sus decisiones son inapelables, así como modificarlas, rectificadas y variar plazos, dando aviso a los adquirentes de las BASES ADMINISTRATIVAS mediante facsímil, correo electrónico o cartas circulares publicadas en la página Web del Gobierno Regional del Callao, según sea el caso.

EL COMITE podrá, a su sola decisión fundamentada, suspender la ejecución del procedimiento de la Subasta, en cualquier etapa de su realización, sin que estas decisiones puedan originar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los participantes o postores.

Cualquier asunto no considerado en estas BASES ADMINISTRATIVAS será resuelto por EL COMITE, sustentándose en las normas estipuladas en la base legal.

9. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Solo los invitados que adquieran las BASES ADMINISTRATIVAS tienen derecho de acceso a la documentación técnica y legal de los bienes a ser subastados, para ello deben presentarse ante la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, a fin de recabar la información necesaria; rigiéndose según el ANEXO N° 3.

El hecho de no inspeccionar los bienes que se adjudica no habilita la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume de pleno derecho que los postores han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación de los bienes, en caso de adjudicación. Asimismo, no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado de los bienes, ni por otra circunstancia, por cuanto la subasta restringida de los bienes muebles se realizará por la modalidad de "COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN".

Los invitados adquirentes de las BASES ADMINISTRATIVAS, podrán formular consultas personalmente o por escrito dirigiéndose a EL COMITE dentro del plazo que se señala en el ANEXO N° 3.

Las consultas serán absueltas y comunicadas a todos los compradores de BASES ADMINISTRATIVAS, mediante Comunicado General publicado en la página Web del Gobierno Regional del Callao, o mediante Circular o, dándole lectura antes del inicio del acto de la Subasta.

10. IMPUGNACION DE LA BUENA PRO

Las discrepancias que surjan entre EL COMITE y los postores en el proceso de subasta restringida, solamente podrá dar lugar a la interposición del recurso de apelación, y deberán hacerlo en el mismo acto de otorgada la Buena Pro; la impugnación deberá quedar, al final del acto, consignada en el acta que levantará el Notario Público, acta que debe ser suscrita por el Impugnante sin cuyo requisito no será considerada.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de otorgada la buena pro, el Postor impugnante deberá presentar por escrito el sustento de su impugnación, conjuntamente con el depósito en efectivo a la Orden del Gobierno Regional del Callao, por el monto equivalente al 2% del Precio Base de los bienes cuya subasta se impugna en respaldo de la impugnación planteada, depositado en la cuenta del Banco de la Nación listado en el ANEXO N° 7, sin cuyos requisitos se tendrá por no presentada la impugnación.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la impugnación ante **EL COMITÉ**, este emitirá su resolución por escrito dándose por agotada la vía administrativa.

En caso que la impugnación fuera declarada fundada se retirará la adjudicación de la Buena Pro y, de ser el caso, ésta se otorgará al Postor que obtuvo el segundo lugar, aunque este no fuera el impugnante, procediendo a devolver al primer adjudicatario su Cheque de Gerencia, o dinero en efectivo, sin intereses ni compensación alguna. El segundo Postor para ejercer este derecho deberá constituir garantía en el plazo que se le otorgue, mediante Cheque de Gerencia, por el mismo valor original, a la orden del Gobierno Regional del Callao o mediante dinero en efectivo.

Si la impugnación fuera declarada infundada el depósito de dinero en efectivo a la Orden del Gobierno Regional del Callao que afianzó la impugnación del impugnante, será cobrada por el Gobierno Regional del Callao por concepto de daños y perjuicios.

11. CANCELACION DEL PRECIO

El Postor adjudicatario deberá completar la cancelación del precio ofertado, al contado, en nuevos soles, dentro del plazo señalado en el **ANEXO N° 1**, o mediante Cheque de Gerencia emitido por cualquiera de los Bancos listados en el **ANEXO N° 7**, girados según indicaciones que en cada caso le comunicará a **EL COMITÉ**.

De no hacerse efectivo el pago del precio dentro del plazo indicado, cualquiera fuese el motivo o causa de ello, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho y el Cheque de Gerencia, o el dinero en efectivo, presentado con la propuesta, será ejecutado y cobrado o aplicado como penalidad por el incumplimiento, sin lugar a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

EL COMITÉ podrá otorgar la Buena Pro al Postor que haya obtenido el segundo lugar, por el monto de su oferta económica, o declarar desierta la Subasta, según estime pertinente,

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 821, Nuevo Texto de la Ley del Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV), la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido, no procede la aplicación del IGV en la venta de los bienes muebles inoperativos dados de baja por el Gobierno Regional del Callao.

CAPITULO III

INFORMACION ADICIONAL

1. DE LA EJECUCION DE LA GARANTIA

La presentación de las garantías se rige según el **ANEXO N° 8**

Callao, octubre de 2013

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SUBASTACION DEL CALLAO

CHRISTIAN OCHOA HERNANDEZ DE LA CR

10 de octubre de 2013

W

[Handwritten signature]

5

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

ANEXO N° 1

INFORMACIÓN DEL LOTE DE CINCO VEHICULOS INOPERATIVOS

14 OCT 2013

RODRIGUEZ FERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado

UBICACIÓN	Sede institucional ubicado en Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao. Área de Maquinaria Pesada
CONDICIONES CONTRACTUALES	
MODALIDAD DE SUBASTA	Sobre cerrado
PLAZO PARA COMPLETAR PAGO	Dentro de los tres (03) días hábiles después de la BUENA PRO
ENTREGA DE LOS BIENES	Dentro de los dos (2) días hábiles después de la cancelación del precio total de los bienes
PRECIO BASE DEL LOTE (*)	S/.6,274.63
GARANTIA 10 %	S/.627.46

(*)Precio Base según Valor Comercial tasado el 05 de agosto de 2 013

DATOS TECNICOS DEL LOTE DE CINCO VEHÍCULOS INOPERATIVOS

COD. BIEN	COD. SBN	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	ESTADO
1971	67824550006	CAMION VOLQUETE	XQ - 4185	KENWORTH	T - 300	1NK0LUEX4WR76708	NO TIENE	MALO
2428	67824550012	CAMION VOLQUETE	XQ - 3342	KENWORTH	T - 300V8	3NK0LDSK4WF767116	NO TIENE	MALO
2428	67824550011	CAMION VOLQUETE	XQ - 2225	KENWORTH	T - 300V8	3NK0LDSK1WR67118	NO TIENE	MALO
29701	67824550019	CAMION VOLQUETE	XJ - 1825	HINO	F5315D	F833151D156	TA-15212	MALO
29705	67824550024	CAMION VOLQUETE	XQ - 2092	DAEWOO	MA15D	KL3MA15D1W003326	DV15T8008950	MALO

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO N° 2

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 OCT 2013

ANTHONY GARCIA BERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Propietario de los bienes	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Órgano Vendedor	COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
RUC del Propietario	20505703554
DISPOSITIVOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización • Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales • Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales • Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias. • Acuerdo del Consejo Regional N° 000123, de fecha 9 de setiembre de 2013, que autoriza la venta de cinco (5) vehículos por Subasta Restringida. • Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes del Gobierno Regional del Callao. • Resolución N° 029-2005-/SBN, que aprueba la Directiva 002-2005/SBN, Procedimiento para la venta de los bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas.
Autorización de Venta por Subasta Pública de Predios según Cronograma - ANEXO N° 1.	Acuerdo del Consejo Regional N° 000123, de fecha 9 de setiembre de 2013.
Dirección	Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao
Teléfonos	575-5533 / 575-5500 - Anexo 301
E-Mail	rcuya@regioncallao.gob.pe

aw

(Firma)

ANEXO N° 3

CRONOGRAMA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DE VEHICULOS
(Primera Convocatoria)

Publicación de la Convocatoria el 15 de octubre de 2013.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CERRA EN ARCA CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2013

RISTHIAN ORTIZ GONZALEZ DE LA CRI
de la Oficina de Suministro Documentario y Archivos

1).	Duración del Proceso	Del 15 de octubre al 21 de octubre de 2013
2).	Invitación, Registro de participantes y venta de bases. Consultas y observaciones a las bases	Del 15 de octubre de 2013, en horario de 09:00 a 16:00 Hrs.
3).	Absolución de consultas y observaciones, e integración de bases	El 16 de octubre de 2013, hasta las 16:00 Hrs.
4).	Presentación y recepción de sobres N°s. 1 y 2	El 17 de octubre de 2013, desde las 15:00 hasta las 16:00 Hrs., ante el COMITÉ en la Oficina de Gestión Patrimonial.
5).	Acto Público: Apertura de sobres y Otorgamiento Buena Pro.	El 21 de octubre de 2013, a partir de las 15:00 Hrs.
6).	Entrega de los Bienes	Dentro de los dos (2) días hábiles después de la cancelación del Precio Total

Lugares de Atención:

Local de Consulta de Bases	Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao- Oficina de Gestión Patrimonial
Local de la Subasta	Ambientes de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao
Local de Entrega de los Bienes	Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao (Gobierno Regional del Callao)

ANEXO N° 4

**MODELO DE PRESENTACION GENERAL
DECLARACION JURADA**

14 OCT. 2013

Callao, de de 2013

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett N° 3970
Callao**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OSIRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

CRISTIAN GARCIA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Agradeceré considerarme como Postor en la Venta por Subasta Restringida N° 002-2013-GRC-CEA (Primera Convocatoria) convocada por ustedes, respecto de un Lote de cinco (5) vehículos inoperativos, ubicados en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Distrito Cercado del Callao, Provincia Constitucional del Callao.

Nombre completo o razón o denominación social:

Representante legal:

D.N.I. N°:

R. U. C.:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

WJ

.....
Firma y Sello
Nombre y Apellidos
Firma y Sello

[Handwritten signature]

Se adjunta

1. Copia fotostática legalizada del D.N.I.
2. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Peruano, según modelo (ANEXO N° 5).
3. Cheque de Gerencia emitido a favor del GRC, o dinero en efectivo correspondiente al 10% del precio base
4. Copia Literal de la partida registral de la persona jurídica o carta poder simple con firma legalizada en el caso de Persona Natural
5. Copia de la vigencia de poder emitida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, en la que conste la representación legal.

ANEXO N° 5

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE
NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO**

14 OCT. 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, de de 2013

Señores
**COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Av. Elmer Faucett N° 3970
Callao

CHRISTIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Por medio de la presente yo,.....

- a) En mi calidad de persona natural () marcar con un aspa
b) En mi calidad de representante legal () marcar con un aspa

denominada

Declaro bajo juramento que no estamos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, acápite N° 03 de la Bases Administrativas de la Subasta Restringida N° 002-2013-GRC-CEA (Primera Convocatoria) y en la legislación peruana vigente.

Por otro lado, declaro que mi representada (representados), los representantes legales y accionistas de ésta (éstos), no son demandantes, ni demandados o inculpados, salvo casos de familia, en proceso judicial y/o arbitral en que sea parte el Estado, sus entidades, sus empresas u organismos, ni el GRC con respecto a los bienes materia de la presente subasta pública.

En el supuesto negado de no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, el GRC se encuentra plenamente facultado para descalificar la condición de Postor de mi representada, dejar sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, reconozco y acepto que el GRC, en el supuesto mencionado en el párrafo anterior, dispondrá por concepto de penalidad el monto de, en Cheque de Gerencia, o dinero en efectivo entregado como respaldo de la oferta económica.

Atentamente,

.....
Nombre y Apellidos
Firma y Sello
D.N.I. N°

ANEXO N° 6
OFERTA ECONOMICA

14 OCT. 2013

Callao, de de 2013

Señores
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett N° 3970
Presente.

VERIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

.....
CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Venta por Subasta Restringida N° 002-2013-GRC-CEA (Primera Convocatoria) convocada por ustedes presento mi / nuestra Oferta Económica por la suma de S/..... (..... y /100 Nuevos Soles).

Por un Lote de cinco (5) vehículos inoperativos, ubicados en la Sede Institucional, en la Av. Elmer Faucett N° 3970, de la Provincia Constitucional del Callao.

Handwritten mark

.....
Nombre y Apellidos
Firma y Sello
(Postor / Representante)

Handwritten signature

ANEXO N° 7

RELACION DE BANCOS QUE PUEDEN EMITIR CHEQUES DE GERENCIA

- CITIBANK
- BANCO DE CREDITO
- SCOTIABANK
- INTERBANK
- BANCO FINANCIERO
- BANCO DE LA NACIÓN
- BANCO CONTINENTAL

14 OCT 2013
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OLIVER HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos

[Handwritten signature]

ANEXO N° 8
MODELO DE PRESENTACION
CHEQUE DE GERENCIA

Lima, de de 2013

Señores
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett N° 3970
Callao

16 OCT 2013
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN C. HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo

Mediante el presente documento, cumpro con informar a EL COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES del Gobierno Regional del Callao, lo siguiente:

Que, el Banco de con domicilio en y con RUC N° ha expedido el Cheque de Gerencia N° para que cumpla en el plazo establecido en las Bases Administrativas de la Subasta Restringida N° 002-2013-GRC-CEA (Primera Convocatoria) con el pago del precio de adjudicación del Lote de cinco (5) vehículos inoperativos, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, de propiedad del Gobierno Regional del Callao.

Debemos indicar que el Banco efectuará el desembolso del monto antes indicado mediante Cheque de Gerencia emitido a nombre del Gobierno Regional del Callao.

Atentamente

.....
Nombre y Apellidos
Firma y Sello

 

24